

**MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PROCESO SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2022**

Con las facultades legales que están conferidas en el Código Municipal Ley N°. 7794, en la Ley General de Control Interno Ley N°. 8292, de conformidad con los lineamientos determinados por la Contraloría General de la República en Resolución R-CO-83-2018, al contenido en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Cartago y al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Cantón Central de Cartago, procedemos a informar a las personas interesadas, la apertura del Proceso de Selección Concurso Público para seleccionar un Auditor (a) Interno, para el Departamento de Auditoría Interna, órgano adscrito en dependencia directa del Área del Concejo Municipal. Con el fin de cubrir la plaza de Auditor, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 y 52 del Código Municipal, y los artículos 24 y 28 de la Ley de Control Interno, se procede a iniciar Concurso Público N° 01-2022, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, sujeto al periodo normal de prueba (tres meses), con cargo a la partida presupuestaria de “Sueldos Fijos”. Según la resolución de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° R-CO-83-2018. Sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR se indica:

I. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Asesoramiento técnico de auditoría al Concejo Municipal, Fiscalización y control de todos los sistemas operacionales implantados en la municipalidad, tanto en el aspecto financiero contable como presupuestario y administrativo.

II. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:

- Servir de órgano asesor del Concejo y en general de la organización municipal.
- Ejercer la fiscalización y control de todas las operaciones y disposiciones municipales. Verificar y dar fe sobre la confiabilidad de los datos contables presupuestarios y demás reportes de la municipalidad.
- Revisar y evaluar los sistemas de control interno y hacer las recomendaciones que procedan para mejorarlos.
- Controlar el trámite y la correcta percepción de los ingresos, así como la eficiencia en la gestión de cobro para la recuperación de los recursos pendientes de cancelación.
- Practicar arquezos de caja chica y conciliaciones bancarias.



- Asistir a sesiones del Concejo y de comisiones específicas, cuando se le requiera.
- Colaborar en las negociaciones referidas de obras, servicios, empréstitos y emisiones de valores.
- Rendir informes al Ejecutivo Municipal y al Concejo cuando lo soliciten.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

III. CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES

- Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.
- Facilidad para captar, comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.
- Rapidez y exactitud de cálculo numérico.
- Habilidad para exponer con soltura las ideas.
- Capacidad para mantener la ecuanimidad en cualquier situación y perseverancia ante los problemas y tareas.
- Capacidad para discernir dentro de un contexto.
- Capacidad para mantenerse activa la mayor parte de su tiempo laboral.
- Aptitud para controlar y dirigir el trabajo de otros.
- Habilidad para trabajar con compañeros para lograr un objetivo común y para estructurar y planear su trabajo.
- Capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal, para resolver individualmente las tareas que se le asignen.
- Estar comprometido con el quehacer institucional.

IV. REQUISITOS:

- Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

V. REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo, sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

VI. SALARIO MENSUAL:

SALARIO BASE: ¢ 858,500.00 (sin deducciones)

PLUSES SALARIALES: De conformidad Ley 9635

RECONOCIMIENTO POR AÑOS SERVICIOS: De conformidad Ley 9635

VII. BASES DEL CONCURSO

Los interesados deberán presentar por escrito a más tardar, a las dieciséis horas del día viernes 29 de abril del año en curso, su interés en llenar dicha plaza deberán manifestarlo por escrito (anexo 1), presentar la oferta de servicios (anexo 2) y la declaración jurada (anexo 3). Adicionalmente deberá adjuntar los atestados que acrediten tener los requisitos mínimos para el concurso y su respectiva copia, aportar original y copia de la cédula de identidad, y se aplicará el procedimiento establecido en los artículos 137, 138, 139 y siguientes del Código Municipal. La documentación deberá ser presentada a en el Departamento de la Secretaría General de la Municipalidad de Cartago, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, costado norte de Plaza Mayor. El plazo para la presentación es del lunes 25 abril al viernes 29 de abril del presente año, en horario de 7:00 a.m. a las 4:00 p.m. en jornada continua.

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo para su presentación se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlos.

Para efectos de la selección del postulante, después del cierre de recepción de las ofertas se procederá a realizar el análisis de los requisitos solicitados y posteriormente se convocará a quienes cumplan con estos, a la aplicación de la Prueba de conocimiento específico y competencias, así como la Entrevista estructurada con base a competencias.

Conformada la terna o nómina de elegibles según corresponda, se procederá a enviar a la Contraloría General de la Republica para su aprobación, y una vez autorizada, el Concejo Municipal deberá designar a la persona que ocupará el cargo, en un plazo de diez días.

Además, de lo anterior, la persona designada deberá aprobar satisfactoriamente un periodo de prueba de hasta tres meses, contados a partir de la fecha de su nombramiento.

Para la evaluación se utilizarán los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE
Nivel académico	25
Cursos atinentes al cargo	10
Experiencia	20
Prueba de conocimiento específico y competencias	25
Entrevista estructurada con base a competencias	20
Total	100

Tabla de calificación de los factores para concurso público.

NIVEL ACADEMICO: (acumulativos según los atestados del oferente)

Licenciatura 20 %

Maestría 5% atinente al cargo

CURSOS ATINENTES AL CARGO:

Cuando el candidato tenga menos de 120 horas de capacitación recibida o impartida los puntos se asignan proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas debiendo asignar 2% por cada 24 horas de capacitación, siendo 10 puntos el máximo asignable.

EXPERIENCIA EN EL PUESTO:

La experiencia en el puesto estará determinada de la siguiente manera:

De 3 a 4 años 15%

De 4 en adelante 20%

PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO Y COMPETENCIAS:

Por su naturaleza como su nombre lo indica, son específicas porque indagan el conocimiento, habilidades o destrezas de los participantes con relación al puesto en referencia, se les asignara un valor de 25%, a quien responda correctamente a todas las preguntas específicas por escrito. Se califica de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el nivel de conocimientos en la rama específica, principales términos, capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata y actualización en el campo específico. Deben de demostrar conocimientos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación del candidato para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos. Capacidad para aplicar principios básicos y normativas.

Se incluye dentro de la valoración el conocimiento de la normativa que regula la actividad, entre otras:

- Código Municipal
- Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuesto Públicos
- Ley General de la Administración Publica
- Ley de Protección Ciudadano del exceso de requisitos en la Administración Pública.
- Código procesal y Contencioso Administrativo.
- Ley en Contra de la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.
- Ley de la Contratación Administrativa y su reglamento.
- Ley General de Control Interno N° 8292
- Así como otras disposiciones del ente contralor (N-2-2009-CO-DFOE, R-DC-064-2014, R-DC83-2018)
- Normas Generales de Auditorias para el Sector Público y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON BASE A COMPETENCIAS:

Los responsables de realizar la entrevista deberán razonar su calificación atendiendo a las características, habilidades y/o competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, siguiendo los documentos derivados del proceso de reclutamiento, y presentado en su informe de entrevista una proyección del posible comportamiento y desempeño de ese candidato en el puesto de trabajo. Se calificará de la siguiente manera:

1. Excelente: 20 %
2. Muy Bueno: 15 %
3. Bueno: 10 %

Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: no se otorga punto alguno. Salvo que se justifique por justa causa.

Para consultar la página web www.muni-carta.go.cr o solicitar los mismos al correo guissellazh@muni-carta.go.cr
Cualquier consulta adicional comunicarse a los teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4438, de la Secretaria del Concejo Municipal.

----- **Fin de la transcripción** -----